CONTRATO Nº 118/2017

"REMODELACION DE LA PLAZA DEL BARRIO SAN JOSE SERVICIO HIGIENICO ID Nº 319.209"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **EMPRESA MANU CONSTRUCCIONES. Con RUC Nº 2335667-7,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Fracción Salto del Guairá a dos Cuadra de la Comisaria, Ciudad de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay; Representada para este acto por el Sr. **Manuel Ceveriano Portillo Maldonado. Con C.I Nº 2.335.667**; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE REMODELACION DE LA PLAZA DEL BARRIO SAN JOSE SERVICIO HIGIENICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, **Dr. Carlos Cesar Haitter**, en nombre de la **Municipalidad de Salto del Guairá**, contrata los servicios de la **EMPRESA MANU CONSTRUCCIONES. Con RUC Nº 2335667-7. Propiedad del Sr. Manuel Ceveriano Portillo Maldonado. Con C.I Nº 2.335.667 par la "REMODELACION DE LA PLAZA DEL BARRIO SAN JOSE SERVICIO HIGIENICO" ID Nº 319.209 -** Fuente De Financiamiento: Ley Nº 5404/15 Compensación Por La Desaparición de los Saltos. Por un valor de Gs. 73.385.500 (Setenta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **319.209**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 88/2017** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.389/2017. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 73.385.500 (Setenta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos guaraníes). ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado Remodelacion de la plaza del Bº San Jose. Servicio Higienico con ID: 319209						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72102801-999	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO	Unidad Medida Global	1	3.200.000	3.200.000
2	72102801-999	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO: Vigas encadenado inferior 0,20 x 0,35	Metros cúbicos	2,09	1.500.000	3.135.000
3	72102801-999	Viga Encadenado Superior 0,20 x 0,35	Metros cúbicos	2,09	1.500.000	3.135.000
4	72102801-999	Zapata 0,45X0,45X0,50	Metros cúbicos	0,61	1.500.000	915.000
5	72102801-999	Pilar 0,15x0,30	Metros cúbicos	0,81	1.500.000	1.215.000
6	72102801-999	Losa de 0,10	Metros cúbicos	0,8	1.700.000	1.360.000
7	72102801-999	MAMPOSTERIAS: De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	6	85.000	510.000
8	72102801-999	De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	89,4	72.000	6.436.800
9	72102801-999	AISLACION: Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrados	7,5	28.000	210.000
10	72102801-999	TECHO: tipo tinglado (incluye zapata y pilares)	Metros cuadrados	45	190.000	8.550.000
11	72102801-999	REVOQUE DE:Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	36,8	26.000	956.800
12	72102801-999	PISOS Y ZOCALOS: Piso ceramico	Metros cuadrados	36,8	60.000	2.208.000
13	72102801-999	Zocalo	Metro lineal	34,5	25.000	862.500
14	72102801-999	GUARDA OBRA: I incluye cordón, contrapiso y piso	Metros cuadrados	33,2	55.000	1.826.000
15	72102801-999	REVESTIMIENTO de azulejos	Metros cuadrados	72,5	30.000	2.175.000
16	72102801-999	CARPINTERIA DIVISORIAS: Divisorias mamparas c/ puertas de eucatex Incluye las devisorias y resectivas puertas de (0,70x1,80) 5 y (0,90x1,80)2	Metros cuadrados	40	280.000	11.200.000
17	72102801-999	Puerta de 090x210 metalica	Unidad	2	500.000	1.000.000
18	72102801-999	ABERTURAS BLINDEX: Ventana tipo blindex (0,40x2.00)	Unidad	2	600.000	1.200.000
19	72102801-999	INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL: Pozo ciego	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
20	72102801-999	Cámara de inspección de 60 x 60, con tapa	Unidad	2	250.000	500.000
21	72102801-999	Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	35	25.000	875.000
22	72102801-999	Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	35	28.000	980.000
23	72102801-999	Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	35	26.000	910.000
24	72102801-999	Lavatorio	Unidad	6	180.000	1.080.000
25	72102801-999	Inodoro	Unidad	5	180.000	900.000
26	72102801-999	Inodoro infantil	Unidad	2	180.000	360.000
27	72102801-999	Migitorio	Unidad	3	150.000	450.000
28	72102801-999	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e	Metro lineal	25		

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

		instalación: Caño PVC 1. 1/4"			29.000	725.000
29	72102801-999	Caño PVC 1"	Metro lineal	25	25.000	625.000
30	72102801-999	Caño PVC 3/4"	Metro lineal	24	21.000	504.000
31	72102801-999	Caño PVC 1/2"	Metro lineal	25	27.000	675.000
32	72102801-999	Canilla de 3/4"	Unidad	4	25.000	100.000
33	72102801-999	Canilla de patio de 3/4"	Unidad	2	25.000	50.000
34	72102801-999	DESAGUE PLUVIAL: Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	Metro lineal	12	88.000	1.056.000
35	72102801-999	Registro con tapa, 40 x 40 cm	Unidad	2	150.000	300.000
36	72102801-999	Cañería de desague, diametro = 150 mm	Metro lineal	24	82.000	1.968.000
37	72102801-999	INSTALACIONES ELECTRICAS: Tablero	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
38	72102801-999	Boca de luz	Unidad	6	60.000	360.000
39	72102801-999	Luminaria	Unidad	6	150.000	900.000
40	72102801-999	PINTURA DE: Pared	Metros cuadrados	178	22.000	3.916.000
41	72102801-999	Cartel de Obras	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
42	72102801-999	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	307.000	306.400
		Precio Total				**73.385.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 73.385.500 (Setenta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos guaraníes). ----------
El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (Cuarenta y cinco) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

REMODELACION DE LA PLAZA DEL BARRIO SAN JOSE SERVICIO HIGIENICO ID Nº 319.209" -FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2017. --

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

MANU CONSTRUCCIONES
Contratista